

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127/1986 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril, y, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2011 se procede a su publicación, resumido por capítulos.

Primero.—Aprobar el presupuesto para el ejercicio 2011.

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	14.677.900
2	Impuestos indirectos	340.000
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.465.900
4	Transferencias corrientes	4.887.735
5	Ingresos patrimoniales	556.150
8	Activos financieros	75.000
Total		25.002.685

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	12.506.774
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.143.474
3	Gastos financieros	1.262.000
4	Transferencias corrientes	1.314.700
6	Inversiones reales	136.400
7	Transferencias de capital	57.000
8	Activos financieros	75.000
9	Pasivos financieros	877.500
Total		24.372.848

Segundo.—Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Torrelorones, a 29 de diciembre de 2010.—El alcalde, Carlos Galbeño González.

(03/48.777/10)